



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

8 Union Street
London
SE1 1SZ
United Kingdom

Señor Néstor Humberto Martínez Neira,
Fiscalía General de la Nación
Bogotá
Colombia

Señor Fernando Carrillo Flórez
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80,
110321Bogotá
Colombia

8 de agosto de 2017

Estimados señor Néstor Humberto Martínez Neira y señor Fernando Carrillo Flórez,

Re: Continuas amenazas y hostigamiento dirigidos a miembros del Equipo Jurídico Pueblos y a defensores de los derechos humanos

Escribimos en nombre de la **Colombian Caravana UK Lawyers Group** (Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido), **Lawyers Rights Watch Canada**, la **Fundación de la Abogacía Española**, **Lawyers for Lawyers** (Abogados para Abogados), **Colombia Caravana de Juristas the Netherlands** (Colombia Caravana de Juristas de los Países Bajos) y **Caravana Irish Lawyers' Group** (Caravana Grupo de Abogados Irlandeses); organizaciones internacionales que hacen parte de la Caravana Internacional de Juristas (en adelante la 'Caravana Internacional'). Durante nuestras visitas bianuales a Colombia desde el 2008, incluyendo nuestra visita más reciente en agosto de 2016, hemos solicitado al gobierno de Colombia que proteja a los abogados y defensores de derechos humanos para que puedan representar a sus clientes sin interferencias en su trabajo, cumpliendo con lo estipulado en el derecho colombiano e internacional.

Las organizaciones internacionales firmantes hemos sido informadas por el Equipo Jurídico Pueblos (EJP), de que residentes del pueblo Ayacucho, parte del municipio de La Gloria, en el departamento de César, presentaron una lista de demandas a Ecopetrol y debido a que éstas no fueron



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



atendidas por lo que el 28 de junio de 2017 iniciaron un paro que a día de hoy continúa, sumado así 42 días.

Estamos profundamente preocupados al recibir noticias a través del EJP, de que el sábado 1 de julio, durante una protesta pacífica, tres defensores de derechos humanos: ROMMEL JONATAHN DURÁN CASTELLANOS (abogado defensor de derechos humanos del EJP), ELIECER ALFONOS VERGEL (líder comunitario) y MARÍA FERNANDA MONTEL MURILLO (comunicadora de Colombia Informa y miembro de EJP), fueron víctimas de actos de violencia por parte de agentes de las fuerzas del orden, y arrestados por el presunto bloqueo de las vías públicas, así como por presuntos ataques a funcionarios públicos. Posteriormente fueron dejados en libertad sin cargos.

Hemos sido informados de que, durante las protestas del 1 de julio de 2017, el abogado defensor de derechos humanos Rommel Jonathan Durán Castellanos, intervino para proteger al líder comunitario Eliecer Alfonso Vergel de un ataque físico por parte de agentes del ESMAD. Ante dicha situación, nos han informado de que supuestamente el ESMAD (bajo el comando del teniente Diego Jaramillo) asaltó al Sr Durán y el Sr Alfonso. Hemos recibido información de que ambos fueron golpeados, pateados y abatidos por agentes del ESMAD, arrastrados por el suelo, tirados del pelo, y golpeados en el área pública con las culatas de las armas de los agentes implicados. Tenemos entendido que, a lo largo de dicha agresión, el Sr Durán notificó repetidamente a los agentes su condición de abogado defensor de derechos humanos.¹

Las organizaciones firmantes también entienden que, cuando la comunicadora Sra Montiel expresó su preocupación por el tratamiento que estaban recibiendo sus compañeros, ésta también fue agredida físicamente por dos agentes de la policía vestidos de paisano.

Tenemos entendido que el Sr Durán, el Sr Alfonso y la Sra Montiel fueron transportados a las comisarías de La Gloria y Aguachica, y permanecieron detenidos durante 31 horas.

Hemos recibido información de que cuando el Sr Durán y el Sr Vergel ya estaban esposados y estaban siendo trasladados a la comisaría, un agente de la policía colocó las manos de ambos detenidos sobre sus propios genitales, lo cual constituiría a una agresión sexual contra los mismos. Cuando llevaron a la Sra Montiel la comisaría, la encerraron en un espacio con escasa iluminación con dos miembros masculinos de las fuerzas policiales. Además, hemos tenido conocimiento de que no fue informada sobre sus derechos en ningún momento.²

Además, nos ha llegado información de que los tres detenidos fueron liberados sin cargo alguno por el Fiscal General de Aguachica, el cual consideró que las pruebas proporcionadas, incluyendo

¹ <https://derechodelpueblo.blogspot.co.uk/2017/07/tortura-y-detencion-arbitaria-en.html>

² <https://derechodelpueblo.blogspot.co.uk/2017/07/la-respuesta-estatal-la-protesta-social.html>



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



material grabado y fotografías tomadas en el lugar de la detención, no respaldaban las acusaciones adelantadas por la policía.

Asimismo, las organizaciones firmantes hemos sido informadas de que agentes de seguridad de Ecopetrol han tomado fotografías y los nombres de los partícipes en las protestas, incluyendo los del Sr Duran, el Sr Vergel y la Sra Montiel. Teniendo en cuenta previos informes sobre la relación entre Ecopetrol y grupos paramilitares, deseamos expresar nuestra preocupación de que dichos datos puedan ser compartidos con grupos armados ilegales, poniendo en peligro las vidas del Sr Durán y las demás personas involucradas.

Estamos consternados al conocer que, a pesar de nuestras cartas y la firma del Acuerdo de Paz el 24 de noviembre del 2016, el nivel de riesgo afrontado por miembros del EJP haya aumentado, y las amenazas y hostigamientos se hayan intensificado. Esto refleja la grave situación en la que se encuentran los defensores de los derechos humanos en Colombia, ya mencionada en nuestra carta de fecha 14 de diciembre de 2016, la cual expresaba la preocupación de la Caravana Internacional en relación al aumento en asesinatos y amenazas de defensores y defensoras de derechos humanos³.

Es imperativo que se garantice la seguridad de los abogados, abogadas y otros defensores y defensoras de los derechos humanos, para permitir que dichos profesionales continúen con su esencial labor. En dicho contexto, le recordamos respetuosamente las obligaciones internacionales de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5(2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁴ y el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵, en relación al derecho a no ser sujeto a tortura o a un tratamiento/castigo cruel, degradante o inhumano. Las acciones citadas previamente en esta carta son también contrarias a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.⁶

Además, queremos destacar los artículos 16, 17 y 18 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados de las Naciones Unidas (1990)⁷, así como a la Declaración de los Defensores de los

³ <http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2017/08/Carta-preocupación-Defensores-Colombia-Diciembre-2016-2.pdf>

⁴ Ratificado por Colombia en 1979.

⁵ Ratificado por Colombia en 1969.

⁶ Ratificado por Colombia en 1987.

⁷ Que establece lo siguiente:

16. Los gobiernos garantizarán que los abogados: (a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; (b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y (c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas, éticas que se reconocen a su profesión.



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

Derechos Humanos, Documento A/RES/53/144 de la misma organización (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 1999)⁸.

Por lo tanto, la Caravana Internacional solicita a la Fiscalía General de la Nación que:

- lleve a cabo una investigación plena e imparcial sobre los supuestos de tortura, detención ilegal y malos tratos relacionados con la detención de ROMMEL JONATHAN DURÁN CASTELLANOS, ELICIER ALFONSO VERGEL, MARÍA FERNANDA MONTIEL MURILLO y otras personas, con la intención de llevar ante la justicia a aquellos responsables por cualquier delito cometido contra los mismos;
- proporcione medidas de protección adecuada a ROMMEL JONATHAN DURÁN CASTELLANOS, a los miembros del EJP y a otros abogados, abogadas y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren actualmente en riesgo, de acuerdo con sus deseos;
- asegurare que todos los abogados, abogadas y defensores y defensoras de derechos humanos puedan llevar a cabo su trabajo, sin miedo a la intimidación o hostigamientos contra su persona o la de sus familias.

La Caravana Internacional solicita específicamente a la Procuraduría General de la Nación que:

- asegure una investigación completa, pronta e imparcial de los hechos descritos en esta carta, contra ROMMEL JONATHAN DURÁN CASTELLANOS, ELICIER ALFONSO VERGEL y MARÍA FERNANDA MONTIEL MURILLO, así como de otras personas, para que los responsables sean llevados ante la justicia por cualquier violación identificada; y

17. Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

18. Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones.

⁸ El artículo 12 establece que:

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

- debido a que los hechos relatados de los cuales se solicita investigación mayoritariamente han sido presuntamente perpetrados por miembros del cuerpo de la policía, se solicita que el caso no se traslade a las oficinas de control interno de la policía, y sea la Procuraduría General de la Nación, mediante la figura de “poder preferente”, la que asuma la investigación disciplinaria de los hechos aquí presentados, en aras de garantizar el debido proceso.

Las organizaciones firmantes no actúan directamente en nombre o presentación de los particulares en los casos descritos, escribimos para apoyar al Equipo Jurídico Pueblos y para defender su capacidad de realizar su trabajo jurídico, de manera segura y libre de intimidación, lo cual resulta necesario para construir una paz estable y duradera en Colombia.

Estaríamos agradecidos de recibir noticias respecto al progreso de las investigaciones solicitadas en esta carta, y rogamos amablemente que una respuesta inicial sea enviada a *Colombian Caravana UK Lawyers Group* (la Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido) dentro de un máximo de 28 días.

Atentamente,

Charlotte Gill
Colombian Caravana UK Lawyers Group (Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido)

Heather Neun
Lawyers' Rights Watch Canada

Carles MacCragh
Fundación de la Abogacía española

Adrie van de Streek
Lawyers for Lawyers (Abogados para Abogados)

Wout Albers
Colombia Caravana de Juristas the Netherlands (Colombia Caravana de Juristas de los Países Bajos)

Mary Henderson y Sean O'Reilly
Caravana Irish Lawyers' Group (Caravana Grupo de Abogados Irlandeses)



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colombian Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights



Lawyers' Rights Watch Canada

CC:

- Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo
- Luz Vanegas, Coordinadora de Relaciones con Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos y DIH Ministerio de Relaciones Exteriores
- Fernando Ibarra Ruíz, Advisor, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Juan David Bello Guevara, Unidad de Protección Nacional
- Nestor Fernando Osorio Londoño, Embajador Colombiano en el Reino Unido
- Peter Tibber, Embajador Británico en Colombia
- Todd Howland, Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos